

DECRETO N° **5454** /

D.P.L y C
D. P. (M) 47/ 2025

TEMUCO, **30 DIC. 2025**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al cierre presupuestario 2025, según consta

en el Ord. N° 753 de fecha 03/12/2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Que, por instrucciones impartidas por la contraloría general de la república, mediante Ofic. Cirrc. N° E193284/2025 (13.11.2025) Punto N° 2, dispone e instruye efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre del ejercicio del año 2025

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	7.700.040	.-
03.01.001.001 De Beneficio Municipal	M\$	300.808.-	
03.01.002.001 En Impuesto Territorial		319.204.-	
03.01.002.002 En Patentes Municipales		40.820.-	
03.01.002.003 Cobro Directo		2.539.-	
03.01.003.001 Urbanización y Construcción		593.760.-	
03.01.003.002 Permisos Provisorios		34.426.-	
03.01.003.003 Propaganda		235.972.-	
03.01.003.004 Transferencia de Vehículos		172.395.-	
03.01.003.999 Otros		38.544.-	
03.01.004.001 Concesiones		9.967.-	
03.02.001.001 De Beneficio Municipal		53.381.-	
03.02.001.002 De Beneficio Fondo Común Municipal		37.053.-	
03.02.999.000 Otros		4.686.-	
05.03.007.004 Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro		15.194.-	
05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público		22.280.-	
06.01.000.000 Arriendo de Activos No Financieros		32.184.-	
08.02.001.001 Multas Ley de Tránsito		151.576.-	
08.02.001.999 Otras Multas Beneficio Municipal		42.430.-	
08.02.005.000 Reg. de Multas de Tráns No Pag.Bene. Munic		215.173.-	
08.03.001.000 Participación Anual		3.219.022.-	
08.99.001.000 Devoluc. y Reintg.-Deudores Lic. Médicas		15.467.-	
08.99.999.000 Otros		1.780.953.-	
10.03.000.000 Vehículos		8.300.-	
10.04.000.000 Mobiliario y Otros		1.380.-	
10.05.000.000 Máquinas y Equipos		2.025.-	
12.10.000.000 Ingresos por Percibir		350.501.-	
TOTAL, INGRESOS	M\$	7.700.040.-	
=====			

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 7.700.400 .-
35.000.000.000.000 Saldo Final de Caja	M\$ 7.700.400.-

TOTAL, GASTOS	M\$ 7.700.400.-
=====	

2.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2025, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 2.618.499 .-
03.03.000.000 Part. en Impto Territ Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	M\$ 2.542.901.-
05.03.002.999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	59.781.-
05.03.007.004.000 Bonificación Adicional Ley Incent. Al Ret	15.817.-

TOTAL, DISMINUCIONES	M\$ 2.618.499.-
=====	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 2.618.499 .-
03.01.001.001 De Beneficio Municipal	M\$ 130.323.-
03.01.002.003 Cobro Directo	37.612.-
03.01.003.001 Urbanización y Construcción	112.109.-
03.01.003.002 Permisos Provisorios	1.796.-
03.01.003.003 Propaganda	48.927.-
03.01.003.999 Otros	20.623.-
03.01.004.001 Concesiones	266.313.-
03.01.999.000 Otras	7.730.-
03.02.001.001 De Beneficio Municipal	31.150.-
03.02.002.000 Licencias de Conducir y Similares	123.848.-
05.03.002.999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	86.270.-
05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	15.424.-
06.01.000.000 Arriendo de Activos No Financieros	2.510.-
07.02.000.000 Venta de Servicios	59.249.-
08.01.002.000 Recup Art. 12 L N° 18.196 y L N° 19.117 A. Único	32.696.-
08.02.001.001 Multas Ley de Tránsito	66.205.-
08.02.001.999 Otras Multas Beneficio Municipal	236.864.-
08.02.003.000 Multas L de Alcoholes De Benef Municipal	4.625.-
08.02.004.000 Multas L de Alcoholes De Benef S. de Salud	3.084.-
08.99.001.001 Dev y Reint no Provenientes de Impuestos	5.160.-
08.99.999.000 Otros	434.115.-

12.10.000.000 Ingresos por Percibir	124.043.-
13.03.002.001 Prog. Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	19.467.-
13.03.002.002 Programa Mejoramiento de Barrios	7.-
13.03.002.999 Otras Transf. para Gast.de Capit. SUBDERE	679.769.-
13.03.005.001 Patentes Mineras Ley N° 19.143	904.-
13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley N° 19.995	67.676.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 2.618.499.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGS/CHG

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes




Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.